

Club vs. Pro Consejos acerca de la Responsabilidad.

Los seguros DAN para el Buceo son productos que pertenecen a un nicho de mercado, ofreciendo paquetes de seguros hechos a medida y diseñados para buceadores recreativos y profesionales, instructores de buceo, escuelas de buceo o clubes.

Un seguro no se debe comprar a ciegas sin antes hacerse uno las siguientes preguntas:

- ¿Qué póliza de seguros es la más adecuada para mí?
- ¿Qué cubre mi póliza?
- ¿Disfruto de una póliza de seguros de la que no soy el tomador?
- ¿Qué póliza de seguro se activa al producirse un incidente?

Ciertamente, la respuesta tiene que estar adaptada a sus necesidades y requisitos. DAN Europe Insurance Brokers Ltd, como parte del Grupo DAN Europe, se complace en ofrecerle esas respuestas. Cuando se trata de evaluar que póliza es necesaria, la respuesta para el buceador recreativo es simple. Sin embargo, la elección se vuelve un poco más difícil cuando se trata de la responsabilidad profesional de los instructores / guías y para sus clubs / centros de buceo.

Naturalmente, el club de buceo debe tener un seguro a terceros y de responsabilidad profesional, bajo su propio nombre, mediante el cual el club de buceo responda contra cualquier suma de la que el propio club pueda ser civil o legalmente responsable, y como resultado de las lesiones corporales o daños a la propiedad ocurridas en un incidente producido cuando procuraba sus servicios como club de buceo en el país en el que opera.

¿Quiénes son los «terceros»? En general y en el contexto relacionado con el buceo, por «tercero» se refiere a las personas que asisten a cursos, los buceadores que participan en la actividad técnico-científica, los socios del club, clientes de centros de buceo asegurados y miembros del público en general. Los empleados de un club o centro de buceo no son considerados como “terceros”.

¿Tiene un club o un centro de buceo necesidad de tener su propio seguro si todos sus instructores/guías están ya individualmente asegurados para sus responsabilidades? Aquí uno tiene que pensar en primer lugar en términos de si el club o centro podría ser aún demandado por un tercero, además de tener a su propio instructor ya demandado. Es probable que un tercero pueda demandar a todos los implicados y, normalmente, puede considerarse que el club posee el nivel del deber más alto de atención hacia sus socios /clientes. Además, por lo general se considera al empresario legalmente responsable de la negligencia en las acciones de sus empleados, siempre y cuando, claro está, aquéllas se hayan llevado a cabo en actividades relacionadas con el trabajo. En cualquier caso, cabe esperar que la póliza de seguro del instructor/guía sólo cubra únicamente las propias responsabilidades del instructor /guía, y no las de su jefe también. Incluso podría haber actividades, tales como la organización de cursos de buceo, por el que podría exigirse una responsabilidad a un centro de buceo/club, sin mediar ningún tipo de acto negligente de un instructor. La póliza del instructor no cubriría la responsabilidad de ese club o centro, aunque el organizador del mismo fuese también instructor.

¿Debe un instructor profesional / guía adquirir su propio seguro personal profesional y cobertura de Responsabilidad Civil si el club de buceo /Centro para el que trabaja ya tiene un seguro de responsabilidad civil? Sin duda, ya que no sólo el club de buceo pueden ser demandado

como entidad legal. El instructor de buceo profesional o el guía también pueden llegar a ser considerados legalmente responsables por sus actividades llevadas a cabo para el club de buceo / centro. Además puede haber casos en que las actividades de los instructores / guías se desarrollen fuera del ámbito de un club de buceo / centro, por ejemplo, si se trata de un instructor “freelance” o si da clases de buceo a un amigo o un familiar. En este caso, esas actividades no relacionadas con el club de buceo / centro no estarían, lógicamente, cubiertas por el seguro del club de buceo / centro. También un club de buceo /centro podría no haber renovado su vieja póliza de seguros o podría haber violado alguna condición de la póliza, anulando así la cobertura. Por tanto, es mejor para el buceador profesional tener el control de sus propios actos y, para ello, tener su propia póliza de seguros profesional.

¿Podría un centro de buceo /club o un instructor profesional / guía ser demandados a pesar de que su cliente haya firmado un formulario de “descarga”, “renuncia” o “liberación” de la responsabilidad? Si un cliente de buceo contrata cualquier actividad de buceo con el club/centro de buceo XYZ, tanto dicho club/centro como el instructor de buceo o el profesional de dicha actividad siguen teniendo el deber de cuidar y responsabilizarse del cliente, con independencia de cualquier exención o liberación firmada por aquél. En ciertas jurisdicciones, la fuerza jurídica de dichas liberaciones o exenciones son cuestionables, ya que en muchas de estas jurisdicciones se considera que el deber del cuidado al cliente es más fuerte y más importante que cualquier acuerdo contractual.

Ejemplo:

¿Qué sucede si la causa de un accidente de buceo fue debida a un fallo en el equipo?

- Es probable que el cliente de buceo demande tanto al centro como al instructor.
- El tribunal tendrá que decidir si el deber del cuidado fue violado por el club de buceo y/o el instructor profesional o ambos (el centro por el suministro de un equipo defectuoso, y el instructor por no comprobar el equipo suministrado)

Como se ha dicho, el alumno del curso de buceo puede demandar tanto al club de buceo XYZ, como al profesor en su rol de instructor del club y/o pueden ser ambos ser considerados personalmente responsables. Según la cobertura de la póliza del Centro, el instructor aún podría beneficiarse de la cobertura de responsabilidad civil de la entidad, siempre y cuando el límite de la póliza adquirida por dicha entidad sea suficiente para cubrir ambas responsabilidades: la del Centro y la del Instructor (los primeros a cubrir son el/los titular/es de las pólizas , es decir, el Centro), y siempre que dicho Centro no incumpla cualquier requisito exigido en la póliza. Si éste fuera el caso, el instructor podría quedar expuesto, sin ningún tipo de cobertura. Incluso podría darse el caso de que el Club no estuviera asegurado para las responsabilidades de sus empleados, en virtud de la póliza de responsabilidad personal de sus instructores. Por eso es importante, tanto para el Club/Centro como para la tranquilidad del propio instructor, tener el cobertura y seguro apropiados y en regla. Cabe también señalar que el seguro a terceros y la póliza profesional de responsabilidad civil, para actividades de buceo (Póliza de Club/Centro), no debe de ser confundida con la póliza de responsabilidad genérica de un local o de responsabilidad civil de un barco.. Las coberturas de este último no se incluyen automáticamente y tienen que solicitarse por separado.

¿Cuáles son los primeros pasos a seguir para un Club /Centro de buceode buceo o un instructor profesional, después de un incidente de buceo?

- Todos los incidentes deben ser notificados a su agente o compañía de seguros tan pronto como sea razonablemente posible después de la fecha del accidente (tanto si se tienen documentos relacionados como si no, ya esté seguro de que se irá a juicio como si no).

- Normalmente, el agente / compañía de seguros va a pedir alguno de los siguientes documentos :
 - testigos • médicos • policía • informes de autopsia • recibos, contratos, cuestionarios médicos , formularios de renuncia de responsabilidad • la demanda, perfiles de inmersión y cualquier otra documentación de apoyo.
- En particular las declaraciones de los testigos deben de ser cotejadas y firmadas antes de que cualquier testigo potencial abandoner el lugar del incidente o el centro de buceo (los testigos pueden ser difíciles de encontrar una vez se han ido)
- A falta del consentimiento de la compañía de seguros, por favor, evitar reconocer la responsabilidad y /o cualquier negociación con las autoridades o ante terceros/ cliente, ya que dichas medidas podrían perjudicar la demanda. El momento del incidente no es el momento más adecuado para dirimir cualquier responsabilidad ; es el momento para intentar solventar cualquier emergencia que pudiera surgir.
- Todos los documentos recibidos de las autoridades/ terceros/ clientes/abogados, así como las solicitudes de indemnización, se remitirán al agente /compañía de seguros, de manera urgente y dejados sin responder. Los profesionales ya se encargarán de responder a las solicitudes de la manera más adecuada.
- Cualquier cambio o acontecimiento relacionados con el accidente se presentarán al agente /compañía de seguros, lo más pronto posible.

Tipo de Póliza DAN	Profesional	Club
Actividades cubiertas	Profesional Instructor / Guía	Instructor / Guía Club Oficial Actividades del Club Miembro del Comité